

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 6.680/2010

La Alcaldesa de esta ciudad, hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de mayo de dos mil diez, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

" 10º.-Solicitudes de cambio de Titularidad de Bovedillas del Cementerio Municipal "San José".- Dentro de este particular se adoptan los acuerdos siguientes:

-Acceder a la solicitud de Dª. María Soledad Granados Molina, declarando extinguida la concesión del derecho funerario sobre la bovedilla nº 87 del Cementerio Municipal San José, registrada a nombre de Dª. Rosario Garrido Lanzas, y asignando el derecho

funerario sobre la misma por plazo de 50 años a Dª. María Soledad Granados Molina, debiendo abonar la interesada la cantidad de 30 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que la interesada no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida bovedilla a favor de la Sra. Granados Molina, se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional."

Lo que hace público para general conocimiento.

Cabra, 15 de junio de 2010.-La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero. Por mandato de S.Sª. La Secretaria Acctal., Ascensión Molina Jurado.